En cumplimiento del artículo 9 de la Resolución 5185 de 2013 del Ministerio de Salud y de la Protección Social y del Acuerdo Nro. JD - 016 de 2020 "Estatuto de Contratación" de la Entidad, **DORA BEATRIZ MEJIA SERNA** en su calidad de Jefe de Oficina Administrativa y Financiera, procede a realizar el análisis de necesidad, conveniencia y oportunidad para celebrar un **CONTRATO DE COMPRA**, como documento que se constituye en el soporte del proceso de contratación.

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER *(Articulo 9 Numeral 9.1.1 Resolución 5185 de 2013).*

El artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece que "*Son fines esenciales del Estado, servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución* (...)" en concordancia el articulo 209 ibídem, consagra que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. En consecuencia con lo anterior, el articulo 194 de la Ley 100 de 1993 determina que los servicios de salud se prestarán en forma directa por la nación o por las entidades territoriales, principalmente a través de las Empresas Sociales del Estado, que constituyen una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creadas por la Ley o por las asambleas o concejos.

El Municipio de Santa Rosa de Cabal cuenta con una población de 80.760 habitantes según censo del DANE al año 2022 y cuenta únicamente con dos instituciones que prestan servicios hospitalarios siendo el Hospital San Vicente de Paul el único de carácter público.

La Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paul de Santa Rosa de Cabal a la luz de lo prescrito por el artículo 194 de la Ley 100 de 1993 constituye una categoría especial de entidad pública descentralizada del orden municipal, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa; la cual se dedica a la prestación de servicios de salud de primer nivel de complejidad y algunos servicios de segundo nivel y para lo cual cuenta con "Certificado de cumplimiento de las condiciones para la Habilitación", expedido por la Secretaría de Salud Departamental inscripción al REPS desde el año 2003 y en cumplimiento de la Resolución 3100 de 2019 quedaron definidos los servicios así: Laboratorio Clínico, Toma de Muestras de Laboratorio Clínico, Servicio Farmacéutico, Terapia Respiratoria, Fisioterapia, Diagnóstico Vascular, Imágenes Diagnosticas – Ionizantes, Imágenes Diagnosticas - No Ionizantes, Radiología Odontológica, Toma de Muestras de Cuello Uterino y Ginecológicas, Atención del Parto, Urgencias, Transporte Asistencial Básico, Enfermería, Medicina General, Medicina Interna, Nutrición y Dietética, Odontología General, Psicología, Vacunación,

Ginecobstetricia, Pediatría, Hospitalización Adultos y Hospitalización Pediátrica. Dichos servicios son prestados a la comunidad del Municipio de Santa Rosa de Cabal y su zona de influencia, así como a la población afiliada a las Empresas Administradoras del Plan de Beneficios; con quienes el Hospital tiene contratado la prestación de servicios de salud.

Dentro de la estructura organizacional aprobada mediante **Acuerdo No. JD–01 del 31 de diciembre de 2010**, el Hospital San Vicente de Paul cuenta con la Asesoria Juridica cuyo objetivo está dirigido a orientar, dirigir y ejecutar la política de asistencia jurídica a las diferentes áreas de la Empresa, dentro de un marco de defensa de los intereses y de respeto a los derechos de los particulares, razón por la cual se delega en está área, entre otros aspectos, la contratación de la Entidad para su normal funcionamiento, la revisión de los actos administrativos que deba suscribir el Gerente, adelantar la defensa judicial en procesos que sean promovidos por la Entidad o que se adelanten en su contra, sustanciar los derechos de petición, de consultas, de conceptos jurídicos solicitados por la comunidad en general, los entes de control o las áreas de la Entidad que soliciten apoyo, acompañamiento y asesoría; actuaciones que deben sustentarse con base en la normativa vigente aplicable al tema.

Es por lo anterior, que el Hospital San Vicente de Paul requiere contratar la suscripción a obras jurídicas digitales especializadas, en las materias de mayor relevancia para la entidad tales como derecho administrativo, derecho procesal, contratación estatal, entre otros, así como el acceso y uso de una plataforma tecnológica especializada en temas jurídicos que sea fuente de consulta jurídica para dar solución a las diferentes situaciones que se presentan en la entidad.

En vista de lo anterior, es importante tener en consideración que Legis es una empresa que lidera el mercado de contenido jurídico especializado ya que cuenta con boletines de actualización, así como periódico ámbito jurídico el cual permite estar actualizado jurídicamente con los principales hechos jurídicos del país con el rigor, profundidad y amplitud del medio especializado más importante del país. Por su parte Multilegis es una solución que permite a multiples usuarios en multiples formatos y multiples publicaciones ser una herramienta de investigación y practica jurídica soportada en el conocimiento, incorporando noticias relevantes, normas, jurisprudencia y doctrina; además de ayudas praticas flujogramas de procesos y contenidos clasificados por áreas temáticas que permiten tomar decisiones confiables, ahorrar tiempo en búsquedas y consultas con actualización diaria y permanente al ritmo de las exigencias del mundo actual, siendo considerada la mejor practica en el manejo de información nacional de contenidos desarrollados por expertos para expertos con información clasificada por tesauros jurídicos únicos en Colombia, facilitando así las buesquedas. Legis tiene más de 1000 clientes líderes en diferentes sectores tanto en el sector público como privado confiando en Multilegis su aliado en el ejercicio profesional.

"Legis Xperta" fácil y practico:

- ✓ Fácil navegación a través de hipervínculos.
- ✓ Información al día, actualizada permanentemente.
- ✓ Funciones de edición: cortar, pegar, exportar, imprimir, etc.
- ✓ Opción de compartir información por medio del correo electrónico.
- ✓ Acceso, sin salir de la plataforma, a más de 60 páginas de entidades oficiales para que complementes la información que necesitas.
- ✓ Acceso desde cualquier dispositivo.

Por su parte "**Legis analítica"** es una solución electrónica que muestra analisis de las jurisprudencias emitidas por las altas cortes en un tema especifico para determinar las que conforman precedente judicial. Conocer estas tendencias ayuda a generar mejores estrategias para llevar un proceso o emitir una asesoría, reforzar o descartar tesis jurídicas o conocer datos históricos.

Esta herramienta es útil para conocer de primera mano el hecho, el problema y decisión jurídica de un área especifica; siendo diseñada para soportar que los precedentes estan a la vanguardia en información actualizada, siendo dinámica, agil y confiable; al filtrar las consultas por sentencias de mayor importancia, por patrones jurídicos y facticos y validar el porcentaje de semejanza de sentencias con el caso particular en estudio.

Noticias y colecciones: Actualidad Jurídica en el lugar donde se encuentre. Este es un boletín informativo (ámbito jurídico) de los principales acontecimientos jurídicos en el momento en que ocurren. Cuenta con un cubrimiento diario de más de 60 entidades estatales con actualización permanente y debidamente clasificado en las secciones de Gobierno, Judicial y Congreso y a las colecciones de legislación y jurisprudencia colombiana

En virtud de lo expuesto, el Hospital san Vicente de Paul considera necesario y conveniente contratar con la empresa LEGIS las siguientes publicaciones para 2 usuarios:

OBRAS ESPECIALIZADAS ELECTRONICAS
Código Contencioso Administrativo
Constitución política de Colombia
Conciliación en asuntos de lo contencioso administrativo
Régimen laboral Colombiano
Código de Comercio
Código General del Proceso
Estatuto general de la contratación
Régimen del empleado oficial

Minutas y Modelos
Régimen Legal del medio ambiente
Régimen jurídico de la administración municipal
Régimen penal Colombiano
Analítica líneas jurisprudenciales en contratación estatal
Analítica líneas jurisprudenciales en responsabilidad extracontractual civil y del estado.
Ámbito jurídico.com
Colección de jurisprudencia colombiana
Colección de legislación colombiana

1.1 SOLUCION DE LA NECESIDAD

Para satisfacer la necesidad la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paul acudirá a la celebración de un Contrato de Compra con LEGIS EDITORES S.A consolidado como la marca líder en información y soluciones legales de Latinoamerica, teniendo en cuenta el prestigio con el que cuenta la firma a nivel nacional e internacional y adicional a ello, a que no existen obras con similares características; además, con la prouesta "LEGIS XPERTA" en la que se tiene la posibilidad de contar con obras jurídicas de consulta y actualización permanente por Internet,

Es importante mencionar que LEGIS EDITORES empresa afiliada a la Cámara Colombiana del Libro es editor y distribuidor exclusivo para el territorio Colombiano de las obras de su fondo editorial que se describen en el documento anexo al presente estudio previo

2. OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES *(Articulo 9 Numeral 9.1.2 Resolución 5185 de 2013)*

2.1 OBJETO:

Adquisición de acceso a plataforma de consulta LEGIS XPERTA que contiene de forma integral información juridica, tributaria y contable, con el fin de mantener actualizada a la Entidad.

2.2 ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM	DESCRIPCION
1	LEGIS XPERTA PARA 2 USUARIOS
2	ACCESO Y USO DE LA PLATAFORMA LEGIS XPERTA
3	ACCESO A AMBITO JURIDICO DIGITAL (PORTAL DE NOTICIAS)
4	DOS (2) LINEAS DE ANALITICA

2.3 CLASIFICACION UNSPSC

El servicio objeto del presente proceso de contratación esta codificado en el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidad (UNSPSC) como se indica a continuación:

43000000	Difusion de Tecnologias de la Información y Teecomunicaciones
43230000	Software
43232300	Software de consultas y gestión de datos
43232300	**Software de recuperación o búsqueda de la información**

82000000	Servicios de Editoriales, de diseño, de artes graficas y bellas artes
80110000	Escritura y Traducciones
80111900	Servicios de noticia y publicidad
80111902	**Servicios de boletines informativos de interés especial**
80111904	**Servicios de entrega de periódicos o material publicitario**

2.4 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1) Garantizar el acceso a la plataforma legis xperta para 2 usuarios para consulta de lo descrito en la propuesta comercial, como las colecciones de jurisprudencia y legislación y códigos básicos.

2) Garantizar el acceso al servicio informativo para conocer los principales acontecimientos jurídicos a través de ambito juridico.com internet para 2 usuarios y acceso a códigos básicos.

3) Acceso garantizado a la colección de jurisprudencia y legislación complementaria en todas las áreas del derecho y dos (2) líneas jurisprudenciales (En contratación estatal y responsabilidad extracontractual civil y del estado).

4) Brindar la actualización de las obras especializadas a contratar con actualización permanente en línea.

5) Brindar capacitación a los funcionarios de la Entidad sobre la operatividad de la herramienta.

6) Permitir a la **E.S.E HOSPITAL** la participación gratis en todos los seminarios que se realicen vía streameang se realicen, que apoyarán las áreas de la Empresa como apoyo al proceso de capacitación.

2.5 PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución será de **OCHO (8) DIAS CALENDARIO** para la entrega de accesos y capacitación en el uso de la plataforma y de **DOCE (12) MESES** para la suscripción a las obras jurídicas digitales y demás servicios de actualización. Dicho plazo de ejecución se contará a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, lo cual deberá ocurrir al cumplimiento de los requisitos necesarios para la ejecución.

2.6 LUGAR DE EJECUCION Y ENTREGA

El lugar de ejecución y entrega será el Municipio de Santa Rosa de Cabal en la E.S.E. Hospital San Vicente de Paul.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y SU JUSTIFICACION, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS *(Articulo 9 Numeral 9.1.3 Resolución 5185 de 2013)*

3.1 MODALIDAD DE SELECCION:

La modalidad de selección aplicable para la presente contratación es la **CONTRATACION DIRECTA**

3.2 JUSTIFICACION DE LA MODALIDAD:

La Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paul de Santa Rosa de Cabal, conforme lo ordenado por el artículo 76 de la Ley 1438 de 2011 y la Resolución 5185 de 2013, mediante el Acuerdo Nro. 016 de fecha veintinueve (29) de diciembre de 2020 adopto el Estatuto de Contratación, estableciendo en el articulo 13 que para la selección de los contratistas, la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paul, utilizará las siguientes modalidades de selección con sujeción a las reglas contenidas en el presente Estatuto de Contratación y en el Manual de Contratación; sin perjuicio de poder acudir al sistema de compras de la Tienda Virtual del Estado Colombiano de la Agencia Nacional para la compra publica "Colombia Compra Eficiente" SECOP

- Contratación Directa
- Contratación Abreviada
- Contratación por Convocatoria Publica

Seguidamente en el articulo 14 la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paul de Santa Rosa de Cabal definió la modalidad de selección de CONTRATACION DIRECTA como aquella modalidad mediante la cual la ESE HOSPITAL puede contratar directamente mediante la formulación de una sóla invitación a un (1) oferente, es decir, sin pluralidad de oferentes, para contratos de prestación de servicios profesionales, entre otras causales.

Las obligaciones a ejecutar son intangibles del nivel profesional como apoyo a la misión de la Entidad.

3.3 IDENTIFICACION DEL CONTRATO QUE SE SUGIERE CELEBRAR:

Prestación de Servicios Profesionales

4 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACION DEL MISMO *(Articulo 9 Numeral 9.1.4 Resolución 5185 de 2013)*

4.1 VALOR ESTIMADO:

Con fundamento en el numeral 9.1.4 de la Resolución 5185 de 2013 y el articulo 21 punto 5 del Acuerdo de Junta Directiva Nro. 016 de fecha veintinueve (29) de diciembre de 2020 "Estatuto de Contratación", se estimo el valor total del contrato en la suma de **DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE ($2.587.200)**, para lo cual el Hospital San Vicente de Paul de Santa Rosa de Cabal cuenta con respaldo presupuestal expedida por el área de presupuesto como se detalla a continuación:

Número	Fecha	Rubro	Nombre del rubro	Valor del CDP	Valor a afectar
217	Septiembre 20 de 2023	2.1.2.01.01.005.02.03.01.01	Paquete de Software	$2.587.200	$2.587.200

Dicho costo incluye los descuentos y retenciones que la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paul realiza por concepto de impuestos, tasas y contribuciones, dentro de los cuales podrían encontrarse

Las contribuciones territoriales: Estampilla Pro-adulto mayor equivalente al 4%, Estampilla Pro cultura equivalente al 1%.

Contribuciones Nacionales e Impuestos nacionales: Los que apliquen en razón a la naturaleza del contrato y al régimen tributario del Contratista (Retención en la fuente, IVA, reteica, reteiva)

Costos Administrativos: Pago de Aportes al Sistema General de Seguridad Social de acuerdo a las previsiones legales.

Para evitar posteriores dificultades por desequilibrio contractual debe tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta todos los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar de acuerdo con la normativa vigente, el régimen tributario del contratista y el tipo de contrato; así como los costos directos e indirectos requeridos para la ejecución del contrato

En la solicitud de Disponibilidad Presupuestal el Jefe de Oficina de Gestión Administrativa y Financiera certificó que los servicios objeto de contratación se encuentran previstos en el Plan de Adquisiciones de la Entidad para la vigencia 2023

4.2 JUSTIFICACION DEL VALOR ESTIMADO:

Para determinar el valor del contrato se realizó un análisis del bien y servicio objeto de compras, las especificaciones técnicas, la cantidad de usuarios y/o accesos y el numero de líneas jurisprudenciales con acceso, el tiempo de ejecución del contrato, el pago de los tributos, de aportes al sistema integral de seguridad social y demás pagos que se generen o se ocasionen para la suscripción y ejecución del contrato; así como las anteriores contrataciones similares efectuadas por la Entidad y otras a nivel departamental para el pago de los servicios profesionales, considerándose la inflación registrada para la vigencia que culmina y los recursos presupuestales con que cuenta la Entidad para la vigencia 2023

4.3 FORMA DE PAGO:

La ESE HOSPITAL cancelará el valor del contrato que se suscriba con ocasión de éste proceso mediante UN (1) PAGO por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE ($2.587.200) pagadero dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura atendiendo la dinámica de este tipo de suscripciones, previa verificación de los aportes al sistema de seguridad social.

Para los pagos se requiere que EL CONTRATISTA presente a la E.S.E HOSPITAL (i) La factura o documento equivalente, (ii) La constancia de pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales (este último cuando a ello haya lugar), los cuales deberán cumplir las previsiones legales, (iii) Los informes o entregables previstos por la E.S.E HOSPITAL de acuerdo con a las obligaciones contractuales y a las actuaciones realizadas por EL CONTRATISTA. Así mismo se requerirá que el Supervisor expida el certificado de recibo a satisfacción.

5 CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE, en el caso que se requiera *(Articulo 9 Numeral 9.1.5 Resolución 5185 de 2013)*

Capacidad Jurídica: La Persona Jurídica debe estar legalmente constituida, registrada en Camara de Comercio y su objeto social debe tener relación directa con el objeto contractual.

Experiencia: Se requiere acreditar experiencia relacionada con entidades públicas y/o privadas

La propuesta deberá ajustarse al presupuesto oficial estimado y al término de ejecución establecido y se deberá adjunta los documentos que a continuación se relacionan:

- Propuesta técnica y económica
- Formato Único Hoja de Vida en formato de la Función Pública para **personas naturales**[1] o **jurídicas**[2], según corresponda
- En caso de **Persona Jurídica** fotocopia del certificado de existencia y representación legal y la **Persona Natural** certificado de matrícula mercantil; en ambos casos con una fecha de expedición no superior a 30 días.
- Declaración de bienes y rentas y conflicto de intereses en la página del SIGEP (Ley 2013 de 2019)[3] de la **Persona Natural** o **Persona Jurídica**, según corresponda
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la **Persona Jurídica** o de la **Persona Natural.**
- Fotocopia de la Libreta Militar del representante legal de la **Persona Jurídica** o de la **Persona Natural**, en caso de ser varón menor de 50 años
- Fotocopia del Registro Único Tributario RUT expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, actualizado en las actividades económicas de la **Persona Jurídica** o de la **Persona Natural**
- Fotocopia de los documentos con los cuales acredita experiencia de la Persona Jurídica o de la Persona Natural
- Para la **Persona Jurídica** certificación, expedida por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, de encontrarse al día y haber realizado durante los últimos seis (6) meses el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Dicho certificado deberá hacerse acompañar de la fotocopia de la cedula de ciudadanía y tarjeta profesional del contador y del certificado de antecedentes de la tarjeta profesional vigente, expedido por la Junta Central de Contadores.

  Y para la **Persona Natural** certificado de estar afiliado a una Entidad Prestadora de Servicios de Salud y a un Fondo de Pensiones y/o planilla de liquidación del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social.

[1] https://www.funcionpublica.gov.co/formato-unico-de-hoja-de-vida-persona-natural
[2] https://www.funcionpublica.gov.co/documents/418537/28811162/Formato_HV_PersonaJuridica.pdf/7f3fe015-a787-47eb-a03c-632501f9d5f7
[3] https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/login/auth

- Formulario SARLAF de la **Persona Natural** o **Persona Jurídica**, según corresponda.

La Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paul revisará la información y verificará la capacidad jurídica y de experiencia y procederá a consultar y generar los certificados de:

- Antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, de la **Persona Jurídica** y su representante legal o de la **Persona Natural**
- Antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la Republica, de la **Persona Jurídica** y su representante legal o de la **Persona Natural**
- Antecedentes judiciales del Representante Legal de la **Persona Jurídica** expedidos por la Policía Nacional o de la **Persona Natural**
- Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía, del Representante Legal de la **Persona Jurídica** o de la **Persona Natural**
- Certificado de Delitos Sexuales de la Policía Nacional de Colombia – (Inhabilidades Ley 1918 de 2018), del Representante Legal de la **Persona Jurídica** o de la **Persona Natural**

6 ANALISIS DEL SECTOR ECONÓMICO RELATIVO AL OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

6.1 ANALISIS DEL MERCADO

Económico: Las actividades económicas de producción y distribución de bienes y servicios son muy diversas y las realizan las empresas o el sector público. Dada la gran variedad de las mismas tradicionalmente se han agrupado en **sectores económicos.**

Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. La división de los sectores es la siguiente: 1. Sector primario o sector agropecuario. 2. Sector secundario o sector Industrial. 3. Sector terciario o sector de servicios

Al sector secundario, es el sector económico al cual pertenece el objeto contractual, en el presente caso se trata de la entrega de acceso a la plataforma de consulta LEGIS XPERTA que contiene de forma integral información juridica, tributaria y contable, con el fin de mantener actualizada a la Entidad l.

Técnico: Legis Xperta Plataforma tecnológica que facilite la búsqueda de información jurídica, tributaria y contable actualizada, analizada y depurada por expertos con una metodología única propia y confiable para los retos profesionales y/o empresariales, que permita el acceso ilimitado a los contenidos, realizar consultas con resultados relevantes filtrados de forma inteligente, que le permita tomar decisiones confiables, eficientes y acertadas, además de realizar búsquedas intuitivas y acertadas de manera fácil y amigable, según las necesidades en el momento en que se necesite; además de brindar acceso a toda la información noticiosa de ambitojuridico.com y la herramienta de Legis Analítica

- ✓ Fácil navegación a través de hipervínculos.
- ✓ Información al día, actualizada permanentemente.
- ✓ Funciones de edición: cortar, pegar, exportar, imprimir, etc.
- ✓ Opción de compartir información por medio del correo electrónico.
- ✓ Acceso, sin salir de la plataforma, a más de 60 páginas de entidades oficiales para que complementes la información que necesitas.
- ✓ Acceso desde cualquier dispositivo.

Es necesario mencionar que **LEGIS EDITORES S.A** identificada con Nit 860.042.209-2 es editor y distribuidor exclusivo para el territorio colombiano de las obras de su fondo editorial tal y como lo señala el certificado aportado suscrito por el presidente de la Cámara Colombiana del Libro el cual hace parte integral del presente estudio previo, así:

- ✓ Certificación Cámara Colombiana del Libro No. PE-564-2023
- ✓ Certificación Ministerio del Interior – Dirección Nacional De Derechos De Autor.
- ✓ Certificaciones Superintendencia de Industria y Comercio. Registros de Marca Legis con número de solicitud SD2019/0023493.
- ✓ Certificación Revisoría Fiscal, Registro de ISBN y Derechos patrimoniales de autor.

Legal: Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Codigo General del Proceso, Estatuto Anticorrupción, Estatuto Antitrámites, Código Único Disciplinario, Ley de Transparencia, en lo que sea pertinente.

6.2 ANALISIS DE LA DEMANDA

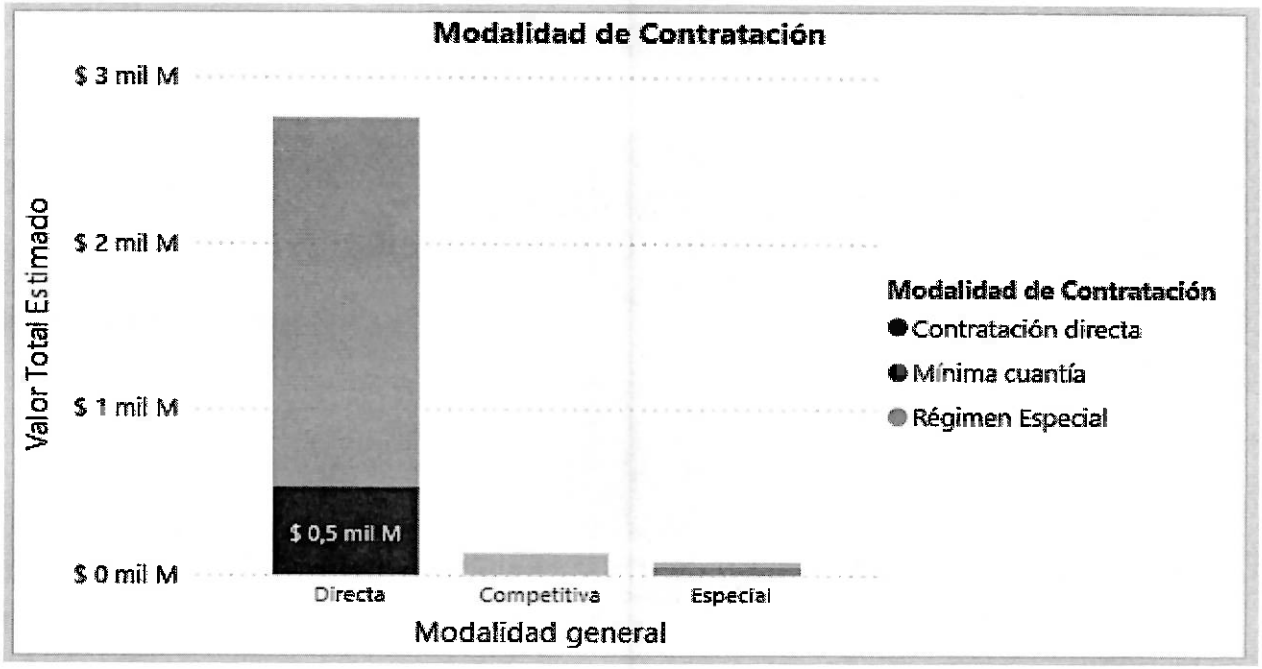
Se entiende por demanda la cantidad de bienes o servicios que el mercado requiere o reclama para lograr la satisfacción de una necesidad específica a un precio determinado

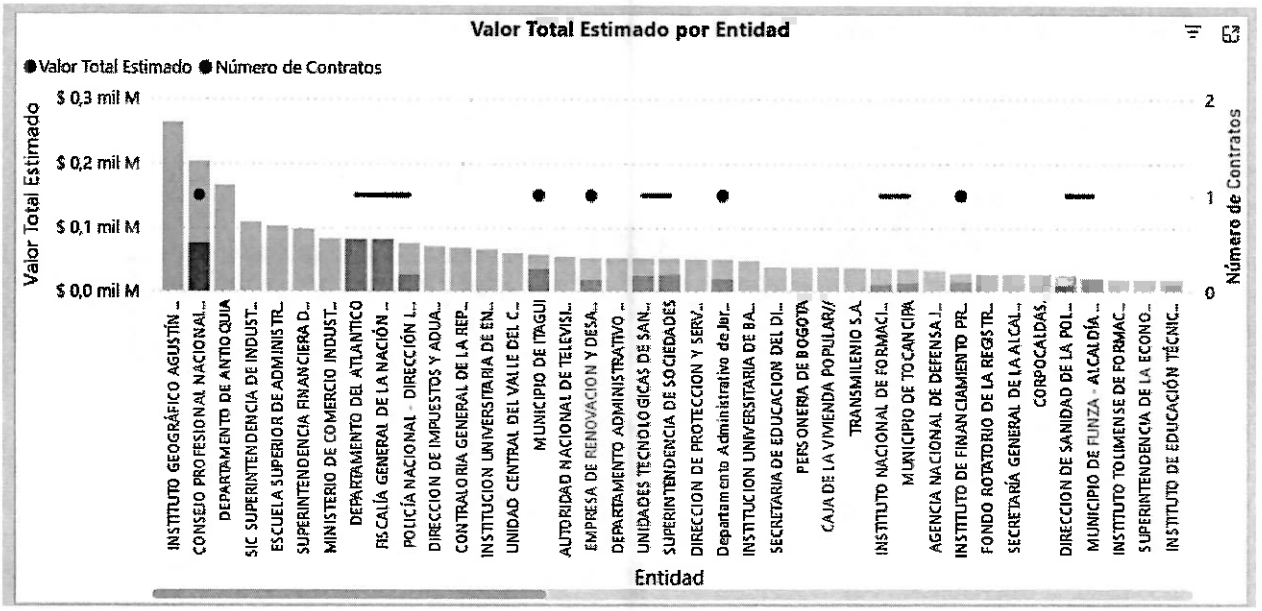
Se entiende por demanda la cantidad de bienes o servicios que el mercado requiere o reclama para lograr la satisfacción de una necesidad específica a un precio determinado

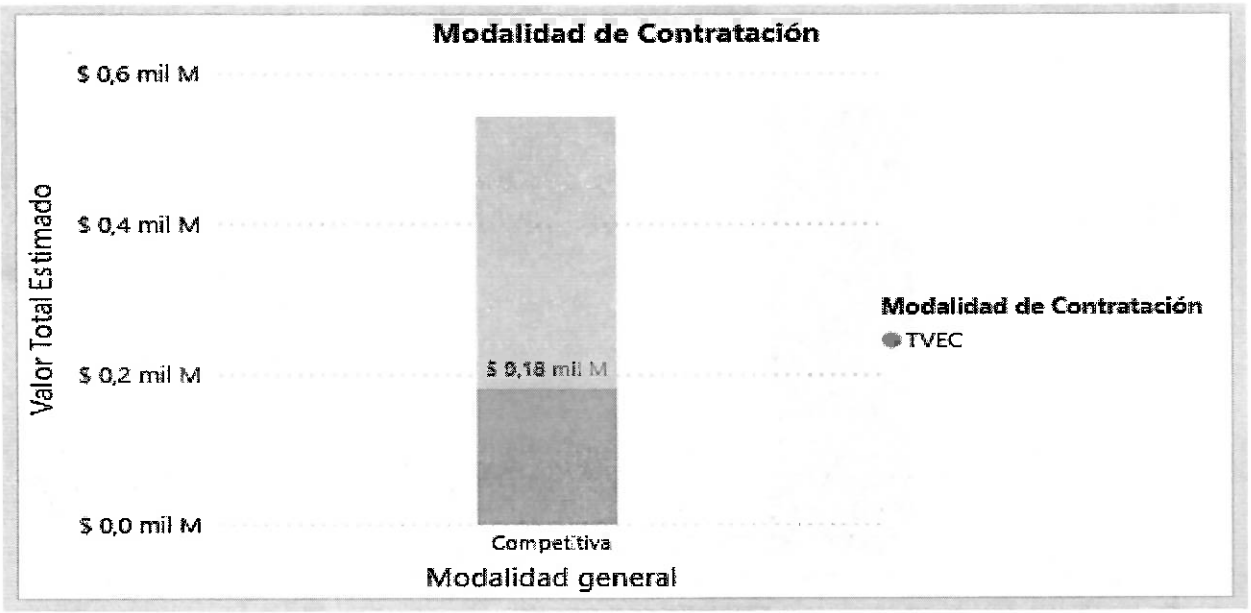
Adquisiciones Previas de la Entidad: Con relación a como el Estado Hospital San Vicente de Paul ha adquirido en el pasado los servicios objeto de contratación, se hace necesario consultar el historial de contrataciones y una vez consultados los archivos fisco y/o digitales de la Entidad, se pudo constatar que la Empresa Social del Estado no ha suscrito en los últimos tres (3) años contratos con objetos similares.

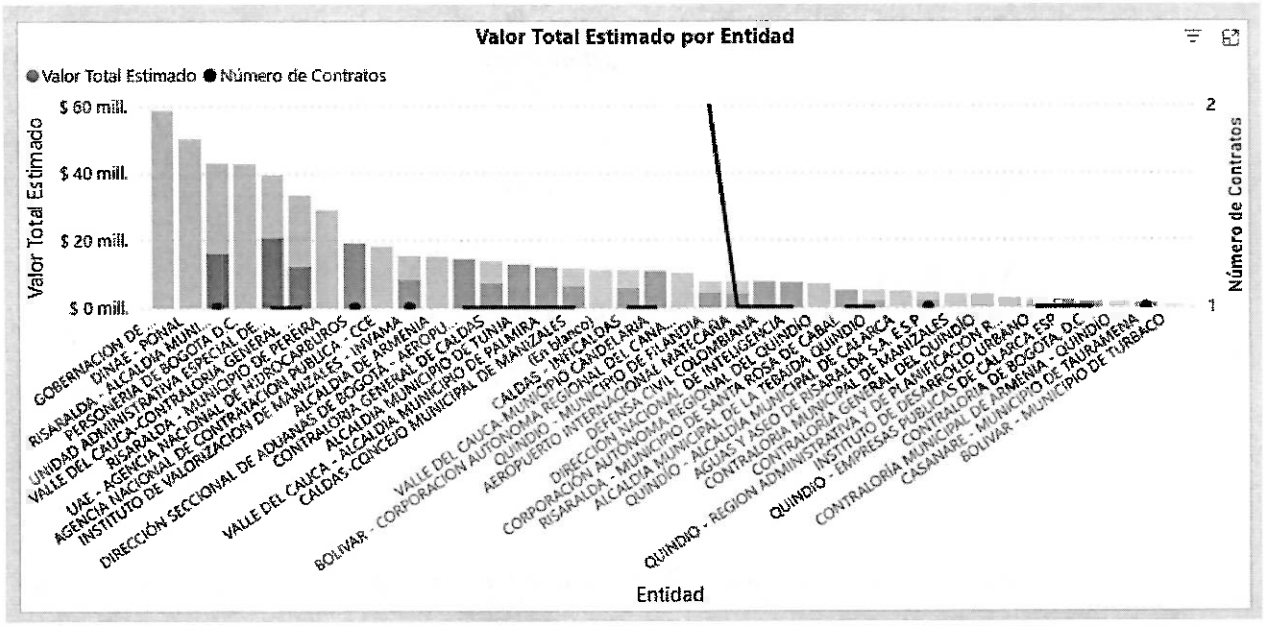
Adquisiciones de Otras Entidades: Una vez consultadas la plataforma de abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional para la Compra Publica en el link https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico, se pudo constatar que otras Entidades a nivel Nacional han contratado en vigencias anteriores la contratación de estos servicios como se relaciona a continuación:

Año	2021			2022			2023			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos
5510 - Medios impresos	14	$ 205.803.528	8,57%	14	$ 274.238.572	11,42%	11	$ 204.467.150	8,52%	39
5511 - Material electronico de referencia	13	$ 212.282.151	8,84%	8	$ 134.996.610	5,62%	7	$ 101.864.120	4,24%	28
4323 - Software	4	$ 75.100.900	3,13%	1	$ 64.879.500	2,70%	3	$ 181.755.598	7,57%	8
8111 - Servicios informaticos	1	$ 10.000.000	0,42%	4	$ 176.800.000	7,36%	1	$ 34.400.000	1,43%	6
8011 - Servicios de recursos humanos	1	$ 17.503.600	0,73%	2	$ 16.974.500	0,71%	2	$ 25.856.000	1,08%	5
8211 - Escritura y traducciones	4	$ 18.378.600	0,77%	3	$ 24.150.750	1,01%				7
8012 - Servicios legales	1	$ 15.000.000	0,62%	1	$ 16.000.000	0,67%				2
8212 - Servicios de reproduccion	1	$ 10.920.000	0,45%	1	$ 7.514.280	0,31%	1	$ 8.127.000	0,34%	3
9315 - Servicios de administracion y financiacion publica	1	$ 18.000.000	0,75%							1
8016 - Servicios de administracion de empresas	1	$ 15.300.000	0,64%							1
8312 - Servicios de informacion	1	$ 7.890.000	0,33%	1	$ 1.550.700	0,06%				2
8612 - Instituciones educativas							1	$ 7.000.000	0,29%	1
8610 - Formacion profesional	1	$ 6.000.000	0,25%							1
9310 - Sistemas e instituciones politicas	1	$ 1.470.000	0,06%							1
Total	**55**	**$ 775.821.745**	**32,32%**	**52**	**$ 880.209.350**	**36,66%**	**50**	**$ 744.730.650**	**31,02%**	157


Modalidad de Contratación
$ 3 mil M
$ 2 mil M
$ 1 mil M
$ 0 mil M
Valor Total Estimado
$ 0,5 mil M
Directa
Competitiva
Especial
Modalidad general
Modalidad de Contratación
Contratación directa
Mínima cuantía
Régimen Especial


Valor Total Estimado por Entidad
Valor Total Estimado
Número de Contratos
$ 0,3 mil M
$ 0,2 mil M
$ 0,1 mil M
$ 0,0 mil M
2
1
0
Número de Contratos
INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN ...
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL...
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
SIC SUPERINTENDENCIA DE INDUST...
ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTR...
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA D...
MINISTERIO DE COMERCIO INDUST...
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN ...
POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN L...
DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUA...
CONTRALORIA GENERAL DE LA REP...
INSTITUCION UNIVERSITARIA DE EN...
UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL C...
MUNICIPIO DE ITAGUI
AUTORIDAD NACIONAL DE TELEVISI...
EMPRESA DE RENOVACION Y DESA...
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO ...
UNIDADES TECNOLOGICAS DE SAN...
SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
DIRECCION DE PROTECCION Y SERV...
Departamento Administrativo de Jer...
INSTITUCION UNIVERSITARIA DE BA...
SECRETARIA DE EDUCACION DEL DI...
PERSONERIA DE BOGOTA
CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR//
TRANSMILENIO S.A.
INSTITUTO NACIONAL DE FORMACI...
MUNICIPIO DE TOCANCIPA
AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA J...
INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PR...
FONDO ROTATORIO DE LA REGISTR...
SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCAL...
CORPOCALDAS.
DIRECCION DE SANIDAD DE LA POL...
MUNICIPIO DE FLINZA - ALCALDÍA ...
INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMAC...
SUPERINTENDENCIA DE LA ECONO...
INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNIC...
Entidad





6.3 ANÁLISIS DE LA OFERTA.

El contrato de compra puede celebrarse tanto con una persona natural como una persona jurídica, con capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones.

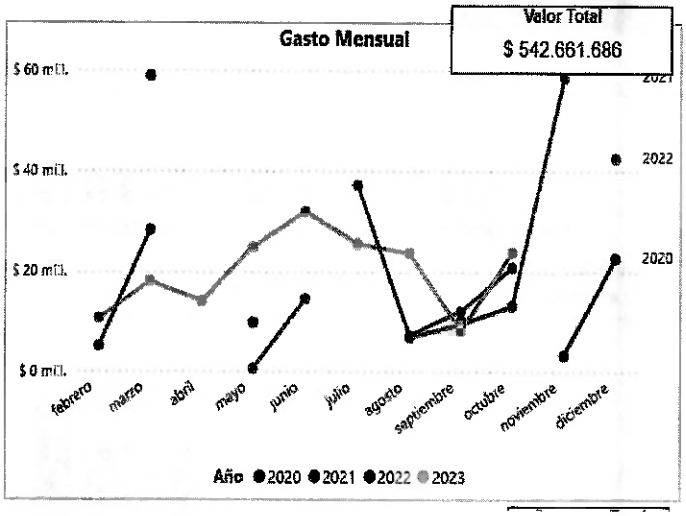
Ahora bien, en relación con el objeto y las obligaciones de carácter contractual, pueden ofertar los servicios requeridos al Hospital San Vicente de Paul, todas aquellas personas naturales o jurídicas, que se encuentren inscritas en el RUT,

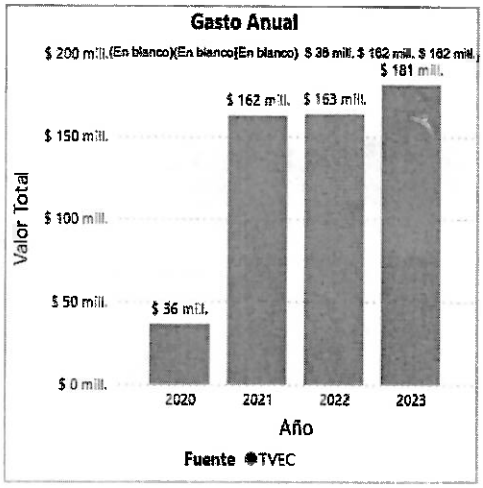
cuya actividad económica esté relacionada con la naturaleza del objeto y las obligaciones contractuales y que cumpla con la capacidad jurídica y de experiencia requerida.

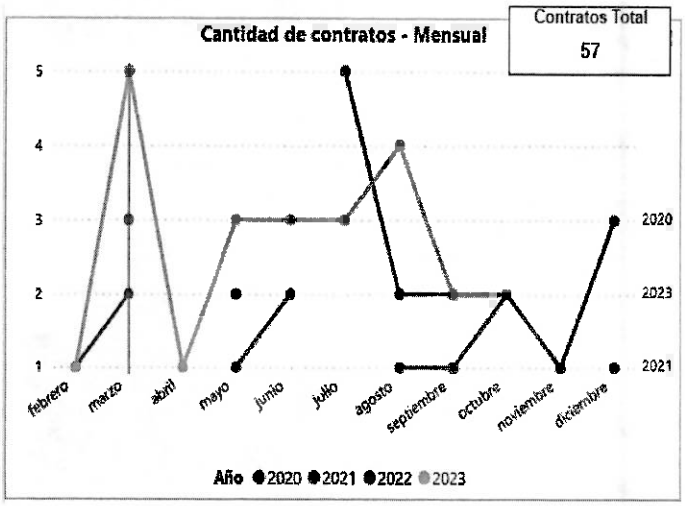
Se consultó la plataforma de abastecimiento estratégico (Análisis de la Oferta) de la Agencia Nacional para la Compra Publica en el link https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estratégico verificandose que EDITORIALES LEGIS S.A le vende este tipo de bien y servicios a varias entidades del Sector Publico.

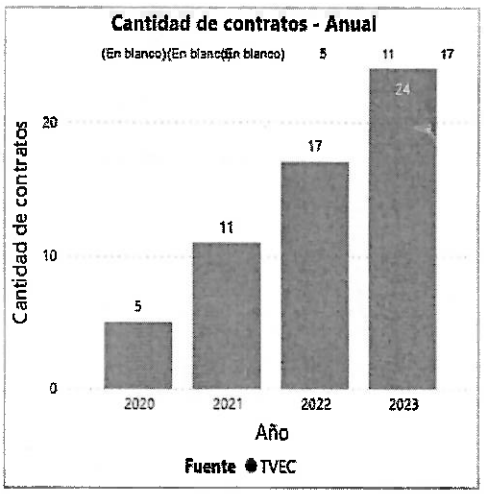
Colombia COMPRA EFICIENTE
Agencia Nacional de Contratación Pública

ANÁLISIS DE OFERTA

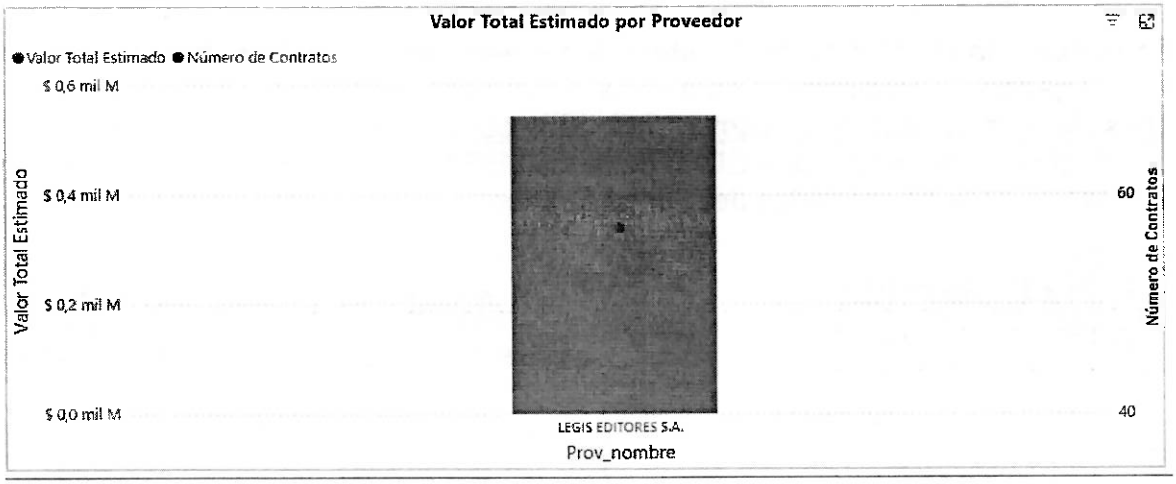






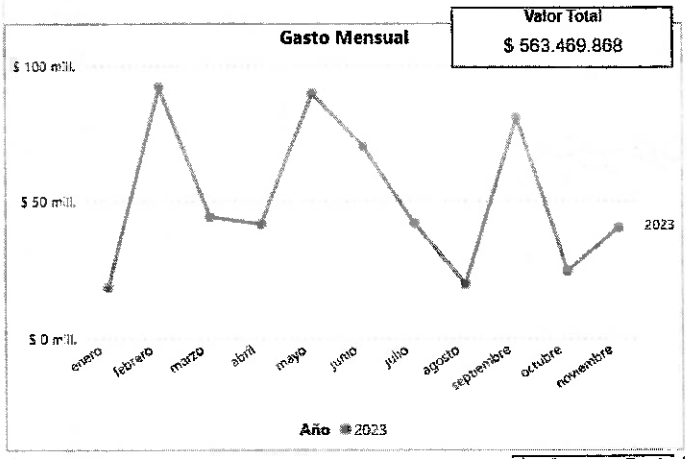


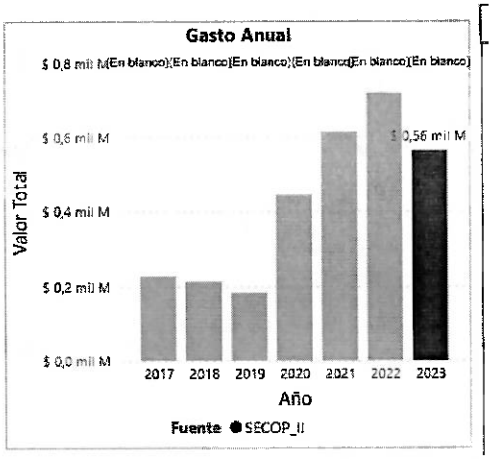
Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$ 543 mill.	1	57

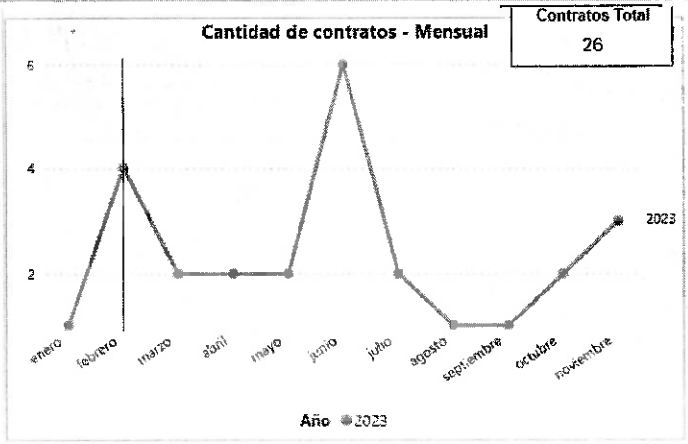


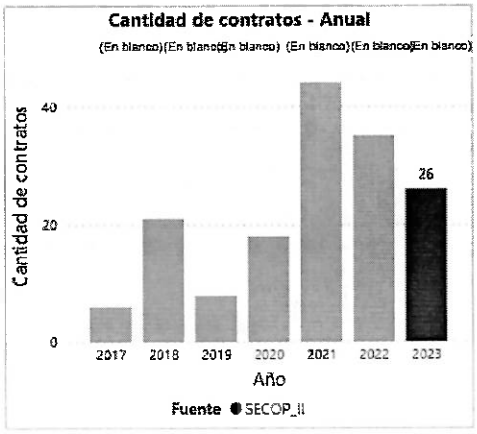
Colombia COMPRA EFICIENTE
Agencia Nacional de Contratación Pública

ANÁLISIS DE OFERTA

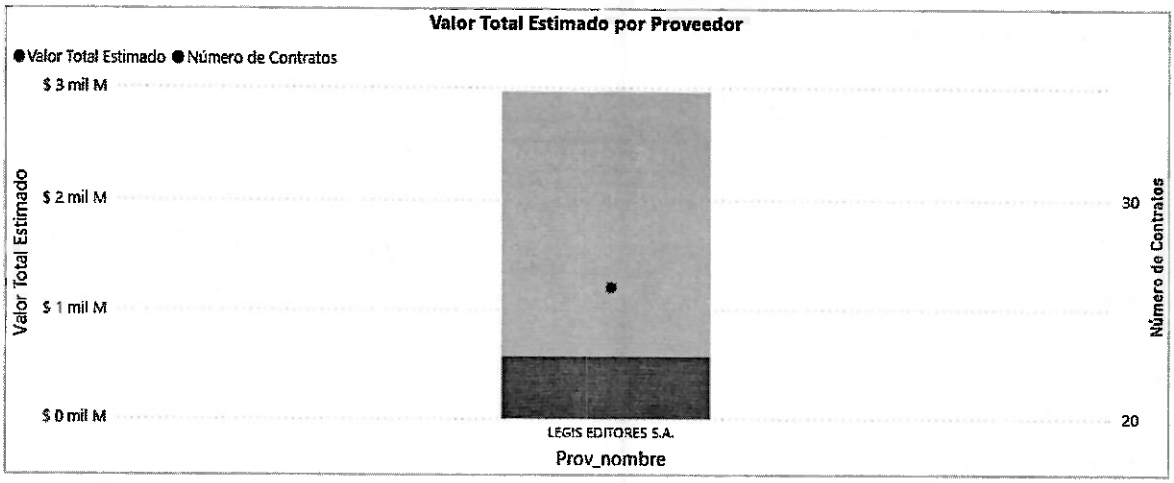








Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$ 563 mill.	1	26



7 ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO *(Articulo 9 Numeral 9.1.6 Resolución 5185 de 2013)*

7.1 RIESGOS:

Estimación: Es un riesgo asociado a la operación, capacidad, o situación particular de la Entidad Estatal (eficacia, tecnológico).
Tipificación: La posibilidad de que el contratista incumpla las obligaciones legales o contractuales que le corresponde.
Asignación: Los riesgos aquí estimados serán asumidos por el contratista

7.2 PROBABILIDAD Y CALIFICACIÒN DEL RIESGO

PROBABILIDAD		IMPACTO				
		Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
Categoria	Valoraracion	1	2	3	4	5
RARO: Puede ocurrir excepcionalmente	1	BAJO	BAJO	BAJO	MEDIO	ALTO
IMPROBABLE: Puede ocurrir ocasionalmente	2	BAJO	BAJO	MEDIO	ALTO	ALTO
POSIBLE: Puede ocurrir en cualquier momento	3	BAJO	MEDIO	ALTO	ALTO	EXTREMO
PROBABLE: Probablemente va a ocurrir	4	MEDIO	ALTO	ALTO	EXTREMO	EXTREMO
CASI CIERTO: Ocurre en la mayoría de circunstancias	5	ALTO	ALTO	EXTREMO	EXTREMO	EXTREMO

A: Zona de riesgo Alta: Reducir el riesgo, evitar, compartir o transferir
M: Zona de riesgo moderada: Asumir el riesgo, reducir el riesgo
E: Zona de riesgo extrema: Reducir el riesgo, evitar, compartir o transferir
B: Zona de riesgo baja: Asumir el riesgo

TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	CALIFICACION		Tipo de Impacto	Evaluación	Asignación	Medidas de Respuesta
	Probabilidad	Impacto				
Riesgo Operacional: Inadecuada ejecución de las actividades que generen un Incumplimiento parcial o total	2	1	3	Riesgo bajo	ESE Hospital - Contratista	Monitoreo y seguimiento desde la Supervisión del Contrato para verificar la realización de las actividades
Riesgo Regulatorio Cambios en el ordenamiento jurídico que incidan de manera directa en la ejecución del contrato afectando su ecuación económica	2	2	4	Riesgo Bajo	Contratista	Revisión, verificación y análisis de los cambios normativos que puedan incidir en la ejecución del contrato

7.3 EVALUACION DEL RIESGO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS Y OBJETIVOS:

Dar cumplimiento total al objeto de la presente contratación y en consecuencia entregar los productos planteados en el presente estudio previo permitirán a la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paul alcanzar los objetivos y las metas en los cuales se fundamenta el mismo; de llegar a darse la ocurrencia y materialización de cualquiera de los riesgos previsibles descritos no se podría dar cumplimiento a las metas y objetivos bajo los cuales se sustentó el presente estudio previo.

7.4 FORMAS DE MITIGAR EL RIESGO:

Para mitigar el riesgo la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paul exigirá al Contratista un alto grado de responsabilidad en el ejercicio de las actividades contempladas en el objeto y obligaciones contractuales; así mismo se realizará seguimiento a las actividades por parte de la Supervisión del contrato para verificar el cumplimiento del mismo

Con el seguimiento a las actividades por parte de la Supervisión del contrato se logra verificar el cumplimiento del mismo.

8 GARANTIAS EXIGIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACION *(Articulo 9 Numeral 9.1.7 Resolución 5185 de 2013)*

Para el presente caso, teniendo en cuenta la naturaleza del contrato, la cuantía del mismo y la forma de pago pactada, no se considera necesaria la constitución de garantías, en razón a que cualquier incumplimiento o deficiencia en la calidad del servicio puede ser exigida mediante reclamo ante la Superintendencia de Industria y Comercio

9 SUPERVISION

Durante la vigencia del contrato, se evaluará en cualquier tiempo y bajo cualquier circunstancia la calidad, continuidad, suficiencia, integridad, ética de los servicios prestados, para lo cual se tendrá como base el objeto contractual, las obligaciones pactadas y las normas técnicas sobre la materia. Los resultados de las evaluaciones serán tenidos en cuenta para la celebración de un nuevo contrato, al igual que para la imposición de sanciones y otras determinaciones en materia contractual.

Se considera idóneo para desarrollar el control y seguimiento sobre la ejecución del contrato a través de la figura de la Supervisión a **DORA BEATRIZ MEJIA SERNA** en su calidad de Jefe de Oficina de Gestión Administrativa a y Financiera, o quien haga sus veces.

10 AREA RESPONSABLE DEL ESTUDIO

Nombre: DORA BEATRIZ MEJIA SERNA
Cargo: Jefe de Oficina Administrativa y Financiera
Firma:

11 AUTORIZADO POR GERENCIA

Nombre: JAVIER DE JESUS CARDENAS PEREZ
Cargo: Gerente
Firma:

Proyectó y elaboró:	Dora Beatriz Mejía Serna	Jefe de Oficina Administrativa y Financiera
Revisó:	Claudia Lorena Moreno Arroyave	Abogada Contratista
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustados en términos técnicos y administrativos; así como en las normas y disposiciones legales y por lo tanto, se presenta para la correspondiente firma.		